Al padre Fran.co de Ybarra de la Comp.a de Jhs. que asisten en la
Villa de San Sebastian y Responden a las que esta ciud. les escrivio en
Razon de los soldados de Alojam.to que estan en Arg.a Rz.
coita y Azcona y se yntentava se mudasen a esta dha ciud.
y a las de Plasencia y Elgoivar - y dizen que aran la dili-
gencia combiniente enterando a los que Representan la diput.on
de las causas que tiene esta ciud. p.a pretender escusarse del
dho Alojam.to = y conferido sobre ello se acordo se pongan
por Registro las dhas Cartas

Este dia se leyo una Carta de la ciud. de Azcoitia en que dize que
conforme a la asignacion echa por esta ciud. ymbiara
personas al term.o de que rezaeta mañana dia lunes p.a
ver y atajar la diferencia de las Ayas que esta ciud. tiene
vendidas en la lindera y que esta ciud. aga lo mismo = acordose
se ponga por Reg.o y que como esta tratado bayan mañana
los nombrados de p.te de esta dha ciud. y tambien Miguel de
Arizti que antes asistio en el esamen de las dhas ayas =
en lo qual se acavo de la yuntam.to y firmaron los que
savian

Fran.co Lopez de Yturu

Andres de Laudeins

Andres de Yrazaua

Pedro de Oscarizta

Marcial de Loyola

Ante mi

Joan de Olariaga

En las Cassas del q.o del noble Villa de Vergara del muy noble y muy
Prov.a de Guipuzcoa a diez y nueve dias del mes de Henero de mill y seis.os y quarenta
años estando juntos los señores cap.n Fran.co de Aiyuan Alcalde hordinario de la dha
Villa y su jurisd.on por el Rey n.o S. Bernardino de Beg.o de Guz.a Pedro de Arcaraz
Dores de la dha villa Don Ju.o Bap.a de Yrazaua Com.o de la fuerza de Hermandad
Don Bernardo de Rezal de y Pedro de Sagastizanal y Ju.o de Narbaiza